



RESOLUCIÓN NO. 046
(29 de diciembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 026 de noviembre 29 de 2024, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- B. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante la Resolución 002 del 01 de febrero de 2025 fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento del Honorable Concejo de San Gil para la vigencia Fiscal Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- C. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante el Acuerdo 011 de octubre 26 de 2025 aprobó al Municipio de San Gil adicionar recursos propios y de destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2025, dentro del cual se adiciona recursos para cumplir con las transferencias que deben realizarse al concejo municipal.
- D. Que según la ley 2461 de 2025 “Por medio de la cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y se dictan otras disposiciones.
- E. Que se hace necesario por medio del presente acto administrativo adicionar al Presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2025, según transferencia recibida por el Municipio correspondiente a honorarios concejales con reajuste de la Ley 2461 del 18 junio de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Realizar Adición al Presupuesto General de Ingresos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$17.243.629)** discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
1	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 17.243.629,00
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 17.243.629,00
1.1.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 17.243.629,00
1.1.1.01	Municipio de San Gil	\$ 17.243.629,00

ARTICULO TERCERO: Realizar Adición al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$17.243.629)**, discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
2.	GASTOS	\$ 17.243.629,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 17.243.629,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONALES	\$ 17.243.629,00



2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 17.243.629,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 17.243.629,00
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales	\$ 17.243.629,00

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2.025)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal


OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
Primer Vicepresidente


MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Diana Yoleth Piñarte Téllez
Contadora Contratista

Revisó: Oscar Manuel López Martínez
Asesor Jurídico Contratista